

1
2
3
4 Cambio de Objeto Social y Reforma En la ciudad de Qui
5 de Estatutos to , Capital de la
6 "VIGMAN COMPAÑIA LIMITADA " República del Ecua
7 Cuantía : Indeterminada dor , hoy día , lu-
8 Dí 3ra. Copia nes veinticinco (250
9 de JULIO de mil
10 novecientos ochen
11 ta y ocho , ante
12 mí, doctor Remigio
13 Aguilar Aguilar ,
14 Notario Décimo Octavo de este cantón , comparecen la seño
15 rita Lucita de las Mercedes Galárraga Soto y señor José Mar
16 co Vinicio Lena Almeida , en sus respectivas calidades de
17 Presidente y Gerente General y como tales representantes
18 legales de la Compañía " VIGMAN CIA. LTDA. " , como lo acre
19 ditan con los documentos habilitantes que se agregan . Los
20 señores comparecientes son ecuatorianos , mayores de edad,
21 domiciliados en esta ciudad , plenamente capaces para con
22 tratar y poder obligarse , a quienes de conocer , doy fe ;
23 bien instruidos en el objeto y resultados de la presente es
24 critura pública , que a celebrarla proceden libre , volun
25 tariamente y por los derechos que representan , de confor
26 midad con la minuta cuyo tenor es como sigue : " SEÑOR NO
27 TARIO : Sírvase elevar a escritura pública el cambio de ob
28 jeto social y la reforma de estatutos que otorga la compa

1 ña " VIGMAN CIA. LTDA. " , al tenor de las siguientes clau

2 sulas CLAUSULA PRIMERA . Comparecientes . Comparecen

3 al otorgamiento de la presente escritura pública los seño

4 res : Señorita Lucita de las Mercedes Galárraga Soto en su

5 calidad de Presidente de la compañía y señor José Marco Vi

6 nicio Lema Almeida , en su calidad de Gerente General de la

7 compañía . Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoria

8 na , mayores de edad , hábiles para contratar , de estado

9 civil soltera la primera y el segundo casado y domiciliados

10 en esta ciudad de Quito CLAUSULA SEGUNDA . Antecedentes .

11 " VIGMAN CIA. LTDA. " se constituyó mediante escri

12 tura pública de ^{veintidós} ~~veintiocho~~ de octubre de mil novecientos o

13 chenta y siete , otorgada ante el Notario Décimo Primero

14 del cantón doctor Rubén Darío Espinoza , la misma que fué

15 inscrita en el registro Mercantil el treinta de noviembre

16 de mil novecientos ochenta y siete y aprobada por la Super

17 intendencia de Compañías el ~~diecisiete~~ de noviembre de mil

18 novecientos ochenta y siete CLAUSULA TERCERA . Reso

19 luciones . La Junta General Extraordinaria y Universal de

20 socios de " VIGMAN CIA. LTDA. " reunida en Quito , el die

21 cíocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho , resol

22 vió por unanimidad lo siguiente : 1. Reformar el artículo

23 tercero del estatuto social de la compañía . Dicho artículo

24 dirá : Artículo Tercero . Objeto Social.

25 La compañía " VIGMAN CIA. LTDA. " , tiene el siguiente obje

26 to social : A) Vigilancia Privada , esto es , protección

27 contra robos , sabotajes que pudieren perpetrarse contra em

28 presas o personas naturales , debiendo contar con el perso

nal e especializado B) ^{Prestación} Protección de servicios a personas

naturales o jurídicas en mantenimiento , saneamiento ambiental de edificios , de viviendas , de oficinas , de parques y en general todo inmueble o mueble que sea de propiedad privada y/o público . C) La prestación de asesoramiento

de seguridad industrial y saneamiento ambiental en plantas

de producción (Fábricas , talleres , etcétera) D) Formar

parte como socios de cualquier compañías nacionales o extranjeras sean limitadas y/o anónimas y ejerciendo en ésta

todos los derechos que les pertenezcan a sus socios E) To

mar la representación de cualquier compañía Nacional o Ex

tranjera ; F) Realizar toda clase de actos y contratos que

las leyes ecuatorianas lo permitan y que se relacionen con

el objeto social de la compañía . En virtud de lo manifesta

do , usted , señor Notario , se servirá elevar a escritura

pública la minuta en referencia y una copia del acta en la

cual constan las resoluciones adoptadas en forma unánime

por todos los socios reunidos en la presente Junta el día

dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho La mis

ma que a continuación se transcribe y que forma parte inte

grante de esta escritura pública Acta de Junta General

Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía " VIG

MAN CIA. LTDA. " En la ciudad de Quito , domicilio de la compañía , a los dieciocho días del mes de marzo de mil nove

cientos ochenta y ocho , a las quince horas , en el local

ubicado en la Avenida Seis de Diciembre número cinco uno

uno nueve y Mercurio de esta ciudad de Quito , se reúne la

Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la com

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

pañía " VIGMAN CIA. LTDA. " con la concurrencia unánime

de todos los socios , quienes representan el cien por cien

to del capital suscrito y pagado , integrado de la siguiente

forma / 1. Isabel Galárraga Soto , poseedora de doscientos

treinta y cuatro participaciones de un mil sucres de va

lor cada una , equivalente a doscientos treinta y cuatro mil

sucres. (S/. 234.000.00) / 2. Lucita Galárraga Soto , po

seedora de doscientos treinta y cuatro participaciones de un

mil sucres de valor cada una , equivalente a doscientos treinta

ta y cuatro mil sucres (S/. 234.000.00) / 3. José Lema

Almeida , poseedor de doscientos treinta y cuatro participa

ciones de un mil sucres de valor cada una , equivalente a

doscientos treinta y cuatro mil sucres (S/. 234.000.00)

Preside la Junta General la señorita Lucita Galárraga Soto,

en su calidad de Presidente de la compañía y actúa en cali

dad de Secretario el señor José Lema Almeida , Gerente Gene

ral de dicha compañía / La Presidente solicita al señor Se

cretario que informe sobre la asistencia de los señores so

cios a la presente reunión . / Cumpliendo con la mencionada

disposición el señor Secretario indica que se encuentra pre

sente la totalidad de los socios que forman la compañía , es

to es , el ciento por ciento del capital suscrito y pagado

de la misma / En virtud de la información anterior , la Pre

sidente declara instalada la sesión de conformidad con el

Reglamento de la Ley de Compañías y propone a los asistentes

el siguiente orden del día / P r i m e r o . Reformar el

artículo tercero del estatuto social de la compañía , el

mismo que dirá / A r t í c u l o T e r c e r o . Objeto

1 to Social . La Compañía " VIGMAN CIA/ LTDA. " , tiene el si
2 guiente objeto social : ✓A) Vigilancia Privada , esto es ,
3 protección contra robos , sabotajes que pudieran perpetrar
4 se contra empresas o personas naturales , debiendo contar
5 con el personal especializado ; ✓B) Prestación de servicios
6 a personas naturales o jurídicas en mantenimiento , sanea
7 miento ambiental de edificios , de viviendas , de oficinas,
8 de parqueaderos y en general todo inmueble o mueble que sea
9 de propiedad privada y/o pública ; ✓C) La prestación de ase
10 soramiento de seguridad industrial y saneamiento ambiental
11 en plantas de producción (fábricas , talleres , etcétera) ;
12 ✓D) Formar parte como socios de cualquier compañías naciona
13 les o extranjeras sean limitadas y/o anónimas y ejerciendo
14 en ésta todos los derechos que les pertenezcan a sus socios ;
15 ✓E) Tomar la representación de cualquier compañía Nacional
16 o Extranjera ; ✓F) Realizar toda clase de actos y contratos
17 que las leyes ecuatorianas lo permitan y que se relacionen
18 con el objeto social de la compañía ✓ Puesto a considera
19 ción al primer punto del orden del día es aprobado por una
20 nimidad por todos los socios , manifestando que la resolu
21 ción tomada en la presente reunión la hacen en beneficio de
22 la compañía y los intereses de ellos como socios que inte
23 gran la misma , ✓Habiendo concluido el temario del orden del
24 día a tratarse , la señorita Presidente agradece a todos los
25 participantes por las decisiones tomadas en forma unánime y
26 concede media hora de receso para la redacción del acta res
27 pectiva , Reinstalada la reunión el señor Secretario da lec
28 tura del texto íntegro del acta , la misma que es aprobada

en forma unánime por todos los asistentes , quienes por tra

tarse de Junta General reunida con el carácter de Universal,

la firman en unidad de acto / Siendo las diecisiete horas ,

La Presidente de la compañía declara terminada la reunión de

Junta . (firmado) Isabel Galárraga Soto , Socia (firma

do) Lucita Galárraga Soto , Presidenta / Socia . (firmado)

José Lema Almeida , Gerente General Secretario Socio / Has

ta aquí la minuta y acta que quedan elevadas a escritura pú

blica con todo el valor legal ; minuta suscrita por el señor

doctor Carlos Reyes, Profesional con matrícula número cien

to ochenta y uno del Colegio de Abogados de Quito / Para la

celebración de la presente escritura pública se observaron

los preceptos legales del caso ; y , leída a los señores con

parecientes por mí el Notario se ratifican en su contenido y

para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo

cuanto doy fe / Enmendado : veinticinco .- (25) .- de .-

JULIO .- (25) .- Secretario .- VALE / - Lo testado : veintio-

cho .- Protección . NO CORPE.- Entrelíneas: veintidós .- Pres-

tación .- VALE .-

Isabel Galárraga Soto
1) Presidente

C.S.N. 903248002
C.S.N. 502501

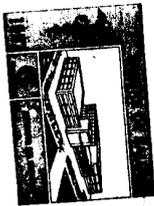
José Lema Almeida
Gerente

C.S.N. 1704055109

(firmado) Dr. R. Aguilar A. Doctor Remigio Aguilar Aguilar. No-

tario Abogado. DOCUMENTOS HABILITANTES .-

QUITO, 2 de diciembre de 1.987



Señorita
Lucita Galarraga Soto
Presente.-



Estimada Señorita:



Me permito comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de "VIRVAN CIA. LTA." celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarla Presidenta de la misma algunos que la acompañará por el periodo de cinco años contados desde la presente fecha.



Como Presidenta de la Compañía subrogará al Gerente General en caso de falta absoluta o impedimento temporal de éste y por lo tanto en estos casos ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de "VIRVAN CIA. LTA."

Sin más por el momento me es grato suscribirme de usted.



Atentamente,

Lucita Galarraga Soto
Lucita de Lourdes Galarraga Soto
Secretaria Ad-hoc de la Junta.



ACTA DE NOMBRAMIENTO.
QUITO, 2 de diciembre de 1.987

Lucita Galarraga Soto

Lucita Galarraga Soto.

Con esta fecha queda inscrita en el documento No. 5140 del Registro de Compañías Tomo 118, Quito, a 10 DIC. 1987

Firma del Contrato Social 22 de octubre de 1.987

Aprobación en la Superintendencia de Compañías 17 de noviembre de 1.987

Inscripción en el Registro Mercantil 30 de noviembre de 1.987

REGISTRO MERCANTIL

Roberto Durango
EL REGISTRADOR ENCARGADO



Quito, 2 de diciembre de 1.987



Señor

José Marco Vinicio Lema Almeida

Presente.-



Distinguido Señor:

Me permito comunicarle que la Junta General Universal y extraordinaria de Socios de "VIGORAN CIA. LTDA.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle a usted Gerente General de la misma, dignidad que la desempeñará por un periodo de cinco años contados desde la presente fecha.

De conformidad con el artículo Vigésimo Sexto de los citados estatutos le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta ausencia o impedimento temporal será surogado de su cargo por el Presidente de ésta.

Sin particulares más por el momento me suscribo de usted,

Atentamente,

Isabel de Lourdes Galarraga Soto

Isabel de Lourdes Galarraga Soto.

SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA



Acepto el nombramiento

Quito, 2 de diciembre de 1.987

José Marco Vinicio Lema Almeida
JOSÉ MARCO VINICIO LEMA ALMEIDA.

Fecha del Contrato Social 22 de Octubre de 1.987

Aprobación Superintendencia de Compañías 17 de noviembre de 1.987

Inscrip. en el Registro Mercantil 30 de noviembre de 1.987

5139
Registro de Nombramientos
Quito, a 10 DIC. 1987

REGISTRO MERCANTIL
[Signature]
EL REGISTRADOR ENCARGADO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " VIGMAN CIA. LTDA. "

En la ciudad de Quito, domicilio de la compañía, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a las quince horas, en el local ubicado en la Avda. 6 de Diciembre Nº 5119 y Mercurio de esta ciudad de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía " VIGMAN CIA. LTDA. ", con la concurrencia unánime de todos los socios, quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, integrado de la siguiente forma:

- 1.- Isabel Galárraga Soto, poseedora de 234 participaciones de un mil sucos de valor cada una, equivalente a \$ 234.000,00.
- 2.- Lucita Galárraga Soto, poseedora de 234 participaciones de un mil sucos de valor cada una, equivalente a \$ 234.000,00.
- 3.- José Lema Almeida, poseedor de 234 participaciones de un mil sucos de valor cada una, equivalente a \$ 234.000,00.

Preside la Junta General la señorita Lucita Galárraga Soto, en su calidad de Presidenta de la compañía y actúa en calidad de Secretario el señor José Lema Almeida Gerente General de dicha compañía.

La Presidenta solicita al señor Secretario que informe sobre la asistencia de los señores socios a la presente reunión. Cumpliendo con la mencionada disposición el señor Secretario indica que se encuentra presente la totalidad de los socios que forman la compañía, esto es, el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la misma.

En virtud de la información anterior, la Presidenta declara instalada la sesión de conformidad con el reglamento de la Ley de Compañías y propone a los asistentes el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá:

ARTICULO TERCERO.- Objeto Social.- La compañía " VIGMAN CIA. LTDA. ", tiene el siguiente objeto social: A) Vigilancia Privada, esto es, protección contra robos, sabotajes que pudieran perpetrarse contra empresas o personas naturales, debiendo contar con el personal especializa-

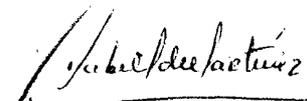
do, B) Prestación de servicios a personas naturales o jurídicas en mantenimiento, saneamiento ambiental de edificios, de viviendas, de oficinas, de parqueaderos y en general todo inmueble o mueble que sea de -- propiedad privada y/o pública; C) La prestación de asesoramiento de seguridad industrial y saneamiento ambiental en plantas de producción - (Fábricas, talleres, etc.); D) Formar parte como socios de cualquier compañías nacionales o extranjeras sean limitadas y/o anónimas y ejerciendo en ésta todos los derechos que les pertenezcan a sus socios; E) Tomar la representación de cualquier compañía Nacional o Extranjera; - F) Realizar toda clase de actos y contratos que las leyes ecuatorianas le permitan y que se relacionen con el objeto social de la compañía.

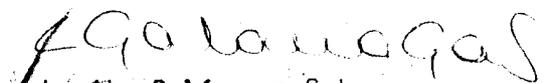
✓ Puesto a consideración el primer punto del orden del día es aprobado por unanimidad por todos los socios, manifestando que la resolución tomada en la presente reunión la hacen en beneficio de la compañía y los intereses de ellos como socios que integran la misma.

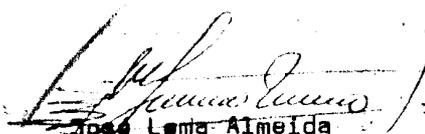
✓ Habiendo concluido el temario del orden del día a tratarse, la señorita Presidenta agradece a todos los participantes por las decisiones tomadas en forma unánime y concede media hora de receso para la redacción del acta respectiva.

✓ Reinstalada la reunión el señor Secretario da lectura del texto íntegro del acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los asistentes, quienes por tratarse de Junta General reunida con el carácter de Universal, la firman en unidad de acto.

✓ Siendo las diecisiete horas, la Presidenta de la compañía declara terminada la reunión de Junta.


Isabel Galárraga Soto
SOCIA


Lucita Galárraga Soto
PRESIDENTA-SOCIA


José Lema Almeida
Gerente G.-Secretario-Socio

Ministerio de Gobierno del Ecuador

No. 1479

DR. HEINZ MOELLER FREILE
MINISTRO DE GOBIERNO Y POLICIA

CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por el señor José Marco Lama Almeida, tendiente a que se conceda autorización para el funcionamiento de la Compañía VIGMAN CIA. LTDA. con domicilio en la ciudad de Quito;

Que la Ley Orgánica de la Policía Nacional, promulgada en el Registro Oficial No. 757, de 7 de marzo de 1975, en su Art. 80, inciso segundo, dispone que las organizaciones -- particulares que a su vigencia cumplan actividades inherentes a la Policía Nacional serán reemplazadas por unidades especiales adiestradas para tales efectos, o funcionarán -- previa autorización otorgada por el Ministerio de Gobierno a pedido del Comandante General, de acuerdo con el Reglamento que para el efecto se dictare;

Que el señor Comandante General de la Policía Nacional en oficio No. 88-1452-AJ-CG., de lo. de julio de 1988, emite dictamen favorable a lo solicitado por el señor José Lama A. y.

En uso de la facultad que le concede el Art. 80, de la Ley Orgánica de la Policía Nacional.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- Conceder autorización provisional, para el funcionamiento de la Compañía "VIGMAN CIA. LTDA.", cuyo objetivo social es el siguiente: A) Vigilancia privada, esto es, protección contra robos, sabotaje que pudieran perpetrarse contra empresas o personas naturales, debiendo contar con el personal especializado; B) Prestación de servicios a personas naturales o jurídicas en mantenimiento, saneamiento ambiental de edificios, de viviendas, de oficinas, de parqueaderos y en general todo inmueble o mueble que sea de propiedad privada y/o pública;

...../

Ministerio de Gobierno del Ecuador

12 - 1479

C) La prestación de asesoramiento de seguridad industrial y saneamiento ambiental en plantas de producción (fábricas, talleres, etc); D) Formar parte como socios de cualquier Compañías nacionales o extranjeras, sean limitadas y/o anónimas y ejerciendo en ésta todos los derechos que le pertenezcan a sus socios; E) Tomar la representación de cualquier Compañía nacional o extranjera; F) Realizar toda clase de actos y contratos que las Leyes ecuatorianas lo permitan y que se relacionen con el objeto social de la Compañía.

Dado en la Sala del Despacho, en Quito, a 21 JUL. 1988

COMUNIQUESE:

DR. HEINZ MOELLER FREILE
MINISTRO DE GOBIERNO Y POLICIA.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta 3va. COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración .-

DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR
NOTARIO 18º



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Reforma de Estatutos de la Compañía VIGMAN CIA. LTDA., con la Resolución Nº 88.1.2.1.1559 de fecha 15 de septiembre de 1.988 , por la cual el señor Intendetende de Compañías aprueba dicha escritura pública .- Quito, diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho .-

DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR
NOTARIO 18º



1 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución
2 número mil quinientos cincuenta y nueve del Sr. Intendente de Compa-
3 ñías de Quito, de 15 de septiembre de 1988, bajo el número 1562 del
4 Registro Mercantil, tomo 119.- Se tomó nota al margen de la inscrip-
5 ción número 1521 de 30 de noviembre de 1987, a fs. 2779 del Registro
6 Mercantil, tomo 118.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada -
7 de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de "VIGMAN COMPAÑIA
8 LIMITADA", otorgada el 25 de julio de 1988, ante el Notario Décimo -
9 Octavo del Cantón, Dr. Remigio Aguilar A.- Se fijó un extracto sig-
10 nado con el número 1187.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el
11 Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido
12 en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicada en el Registro
13 Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio
14 bajo el número 10350.- Quito, a veinte y seis de septiembre de mil -
15 novecientos ochenta y ocho. EL REGISTRADOR.-

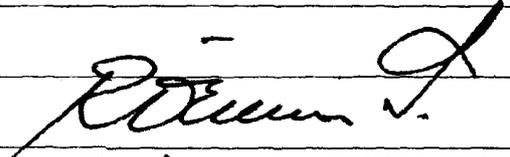
[Handwritten signature]

[Handwritten text]
REGISTRO MERCANTIL
QUITO



[Handwritten initials]



1 -- ZON : Mediante Resolución N° 88-1-2-1-1559 , -
 2 dictada el 15 de Septiembre del presente año , --
 3 por la Superintendencia de Compañías , fue aproba
 4 da la escritura pública de reforma de estatutos de
 5 la compañía Vigman Cía. Ltda., otorgada el 25 de
 6 Julio del año en curso , ante el Notario Décimo -
 7 Octavo del Cantón . - Tomé nota de este particu--
 8 lar al margen de la matriz de la escritura pública
 9 de constitución de la mencionada compañía , otorga
 10 da ante mí , el 22 de Octubre de 1.987 . - Quito,
 11 a 7 de Octubre de 1.988 . -
 12
 13
 14
 15
 16 
 17 DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
 18 NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.